

D.A. EXENTO N° 7.407.-

SAN BERNARDO, 08 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

2011, del Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 1.296, de fecha 04 de Agosto de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Recepción, selección, almacenamiento, corte y comercialización de residuos no peligrosos (chatarra ferrosa)”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **COMERCIALIZADORA DE FIERROS CARRASCAL LIMITADA, R.U.T. N° 76.022.783-8.-**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Las Palmas N° 721**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar galpón y oficinas y obtener recepción definitiva en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/